

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 252/99).

Exp. núm. 7822.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Dotar de doble alimentación a los Centros de Transformación Mártires e Instituto en Campillo de Arenas (Jaén). Expte.: núm. 7822.

Características de la instalación:

- Cable subterráneo.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 560 metros.

Conductor: RHZ1 18/30 1×150 Al h 16.

- Mejora Centro de Transformación.

Embarrado: De cobre electrolítico (varilla desnuda 12 mmø).

Aisladores: De apoyo para interior J4-125.

Interruptor: Autoneumático tripolar.

Presupuesto en ptas.: 10.268.396.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 13 de enero de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a la empresa Aceites Coosur, SA, para instalar una planta de generación de energía térmica y eléctrica en el término municipal de Vilches (Jaén). (PP. 772/99).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de mayo de 1998, la empresa Aceites Coosur, S.A., con domicilio social en Madrid, C/ Los Madrazos, núm. 38, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén autorización administrativa para realizar una instalación de generación de energía térmica y eléctrica en su factoría sita en el término municipal de Vilches (Jaén).

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE de fecha 16 de diciembre de 1998, en el BOJA núm. 138, de 3 de diciembre de 1998, y en el BOP de Jaén núm. 214, de 16 de septiembre de 1998, no produciéndose alegación alguna.

Tercero. Con fecha 26 de junio de 1998, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén emite Informe Técnico favorable, por el que declara que el proyecto se ajusta a Normativa Ambiental vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como los Decretos 2617/66 y 2619/66 citados anteriormente.

Visto el Informe Técnico favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Conceder autorización administrativa a la empresa Aceites Coosur, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- Dos motores de cuatro tiempos, diésel fuel-oil, de inyección directa con turbocompresor de aire de alimentación en dos etapas y 5000 rpm que accionan a dos generadores, síncronos, trifásicos de 10.500 KW cada uno, factor de potencia 0,9, tensión de generación 11 kV.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sin perjuicio de las que corresponda conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que se notificará a los interesados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 751/99).

Anuncio de Acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Almería, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea Aérea A 66 KV desde la «St. Albox» con la «St. Reverté» en Albox (Almería), expediente NI/4958-2299.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería, de fecha 23 de febrero de 1999, ha sido declarada en concreto la Utilidad Pública de la línea aérea a 66 KV desde la «St. Albox» con la «St. Reverté», de acuerdo con lo establecido en el art. 52, de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Dicha Declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados:

FINCA NÚM.	TITULAR	MI	Ap(Nº/m2/Tipo)	POL	PAR	NATURA LEZA	PARAJE
AL-AB-7	LUIS DE LA CRUZ OLLER	174		44	125	Erial	Cañico
AL-AB-16	DESCONOCIDO	270	6/1.44/52-13	44	39	Erial	Los Castejones

en el Ayuntamiento de Albox, el día 14 de abril de 1999, a las 12 horas, en cuyo término radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación, y si procediera el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Almería, 11 de marzo de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre nota extracto relativa a la solicitud formulada en esta Delegación por Dielenor, Sociedad Limitada. (PP. 657/99).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Ref. Expediente A.T. 317/98. JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación de modificación de línea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Dielenor, Sociedad Limitada, con domicilio en C/ Concejo, 16, de Villanueva de Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes Atayuela, Moralejo y Raya de la Pizarra en Villanueva de Córdoba.

Finalidad de la instalación: Electrificación Rural.

Características principales: Línea aérea de 10.610 m de longitud y 5 Centros de Transformación intemperies de 50 KVA cada uno.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 40.080.752 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de febrero de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Resolución recaída en el expediente de daños ED-C-H-08/98, incoado con fecha 13.3.98 a don Francisco Javier Novoa Núñez por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que conforme con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; Decreto 163/84, de 5 de julio, de la Consejería de Política Territorial, que asigna a esta Consejería las mencionadas funciones; Decreto 4/86, de 30 de julio, corresponde al Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes conocer del presente expediente y vistos la Ley de Carreteras (Ley 25/88, de 29 de julio); el Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de agosto), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, ha resuelto el expediente cuyos datos se indican a continuación:

Expte.: ED-C-H-08/98.

Expedientado: Francisco Javier Novoa Núñez (DNI 55.005.140).

Domicilio: General Elorza, núm. 45, de Oviedo.

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por el vehículo Renault Megane, M-3081-VP, ocasionando daños en la señalización situada en p.k. 21,800 de la carretera A-476.

Valoración del daño: Veinticuatro mil quinientas cuarenta (24.540) pesetas.

Recurso: Recurso ordinario.

Huelva, 18 de febrero de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.